



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> ZONA CALDERON	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 11.10.2022
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2022	<b>No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:</b> 1000001379

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750104	Urbanización y Embelllecimiento	54.750,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías		250,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	840104	Maquinarias y Equipos		500,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	750105	Transporte y Vías		18.509,32-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	840301	Terrenos (Expropiación)		12.985,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		153.894,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	840104	Maquinarias y Equipos	84.432,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	5.562,32	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	41.394,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530201	Transporte de Personal	275,00	
ZC09F090 - Administración Zonal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		275,00-



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA CALDERON

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 11.10.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100001379




Calderón						
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		255,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	530804	Materiales de Oficina	255,00	
<b>TOTAL</b>					186.668,32	186.668,32-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASP PRESUPUESTARIO G ADMINIS E INFRAESTCTURA COMUN

**EXPEDIENTE No** 0400000604

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>JENNY PATRICIA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JENNY PATRICIA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	JENNY PINOS	JENNY PINOS	ING. DANIEL CAJAS
<b>FECHA:</b>	11.10.2022	11.10.2022	11.10.2022

**Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1216-M**

**Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** TRASPASO DE CREDITOS

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, se realizó la Adquisición de Toner para la AZCA para el año 2022 mediante el proceso por Ínfima Cuantía con cargo a la partida presupuestaria 53.08.07 “Materiales de Impresión” por el valor de \$ 1.845,00.

En este sentido, dicha partida refleja un saldo disponible de \$ 255,00, saldo que solicito su autorización para proceder a incrementar la partida 53.08.04 y realizar el traspaso de partidas presupuestarias, para lo cual solicito el Informe Financiero y de igual manera el Informe de Planificación correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PART.PRESUP.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS	DOTACIÓN DE BIENES Y MANTENIMIENTO	530804	\$2,000.00	\$255.00		\$2,255.00
			DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	530807	\$2,100.00		\$255.00	\$1,845.00

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1216-M

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022

Copia:

Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos

**Responsable de la Unidad de Proyectos**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA  
DEL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alexandra Margarita Martinez Toscano	ammt	AZCA-DAF-UA	2022-09-22	
Aprobado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-09-23	



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN DANIEL  
CAJAS BECERRA**

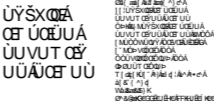


MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS											INFORME TÉCNICO:				
SECTOR:	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA										SGCTYPC - AZCA- 2022 - 023				
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON														

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA											PRESUPUESTO							
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA							
1.	SERVICIOS GENERALES	SGCTYPC	ADMINISTRACION CALDERÓN	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS-AZCA	EJECUTAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA AZCA	MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MANTIENE	002	530804	\$2,000.00	\$255.00		2,255.00
	SERVICIOS GENERALES	SGCTYPC	ADMINISTRACION CALDERÓN	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS-AZCA	EJECUTAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA AZCA	MANTIENE	NO APLICA	NO APLICA	DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MANTIENE	002	530807	\$2,100.00		\$255.00	1,845.00
<b>TOTAL:</b>														<b>4,100.00</b>	<b>255.00</b>	<b>255.00</b>	<b>4,100.00</b>	

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																												
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO				
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE						
2.	SGCTYPC	ADMINISTRACION CALDERÓN	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS-AZCA	EJECUTAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA AZCA	NO APLICA	DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	002	530804	2,255.00														2,255.00	2,255.00		
	SGCTYPC	ADMINISTRACION CALDERÓN	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR EL 100% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS-AZCA	EJECUTAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA AZCA	NO APLICA	DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	002	530807	1,845.00															1,845.00	1,845.00	
<b>TOTAL</b>											<b>4,100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,100.00</b>	<b>4,100.00</b>

ELABORADO POR



ARQ. SYLVIA SOTOMAYOR  
 RESPONSABLE DE PLANIFICACION



**SECTOR: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL  
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON INFORME DE  
PLANIFICACION Nro. 023- TRASPASO DE CREDITO**

**Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS**

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1216-M, del 23 de septiembre del 2022, emitido por Ing, Daniel Cajas, director Administrativo Financiero.

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83 Mediante resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre del 2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022".

**2. ANALISIS PROGRAMÁTICO**

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, responde a:

- a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.
- b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de gestión, Metas de gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas y Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS.

En este mismo sentido el proyecto, GASTOS ADMINISTRATIVOS, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal



Calderón, como proyecto de GASTO CORRIENTE e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y Seguimiento MI CIUDAD

- Programa: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
- Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS
- Actividad: EJECUTAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS
- Tarea: DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### 3. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO

#### a) En términos de avance programático, presupuestario, de eficacia y eficiencia

El proceso de traspaso de crédito del proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS enmarcado en el Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez que será ejecutado, en una misma área y programa.

#### b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no alterará, dado que se mantendrá su programación y calendarización inicial.

#### c) Techo presupuestario

El techo presupuestario del Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 530807 del proyecto, se reasignará a la partida presupuestaria necesaria y detallada a continuación:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRES.	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS	DOTACION DE BIENES Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	530804	\$2,000.00	\$255.00		\$2,255.00
				530807	\$2,100.00		\$255.00	\$1,845.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$4,100.00</b>	<b>\$255.00</b>	<b>\$255.00</b>	<b>\$4,100.00</b>

### 4. CONCLUSION

Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón informa: el traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones sustanciales en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021: términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.



El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa las metas en el POA de la Administración Zonal Calderón.

La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Cordialmente,

ÜYŠXŒÄ  
 ÇÈ ÚŒÛÄ  
 ÛVUT ÇÈ  
 YUÜÄ  
 ÜÇ UÜ

CMI: 000 000 000 000 000  
 [1] UYŠXŒÄ ÜÇÛÄ  
 ÜVUT ÇÈ ÜŒÛÄ ÜÜ  
 ÇÈ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ  
 ÜVUT ÇÈ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ  
 ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ  
 ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ  
 ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ  
 ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ  
 ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ ÜŒÛÄ

Arq. Sylvia Sotomayor  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS  
30/09/2022



## **INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS**

### **PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS**

#### **BASE LEGAL Y NORMATIVA**

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante oficio Circular No. 016, de 20 de agosto de 2019, se emiten las “Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0035-C, de 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante resolución A-89, emitida el 08 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de 15 de enero de 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”
- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, se emiten las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto, ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-003-C, de 9 de enero de 2022, se emiten los Lineamientos para Traspasos de Crédito en Proyectos de Inversión - POA 2022.

#### **ANALISIS JUSTIFICATIVO**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-1249-M de 04 de octubre de 2022, el Director Administrativo Financiero, solicitó a la Administradora Zonal Calderón, la autorización de un incremento por un valor de USD. 275,00 dólares a la Partida Presupuestaria 530201 (Transporte de Personal), porque por el momento solo contamos con un valor de USD. 11.950,00 dólares y la única cotización presentada hasta la presente fecha es de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros en Buses 13 de Abril por un valor de US\$ 12.225,00 para el periodo de contratación del 07 de Noviembre del

2022 al 20 de Enero del 2023 (75 días) calendario.

### DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

Una vez revisada la cedula presupuestaria en el sistema SIPARI con fecha de 05 de octubre de 2022, del proyecto de Gastos Administrativos se evidencia un disponible en la partida presupuestaria 840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, por un valor de USD. 21.974,00 (veinte y un mil novecientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100); la misma que es viable el Incremento a la partida 530201 (Transporte de Personal).

### TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS

CENTRO GESTOR	FF.	PROYECTO	DESCRIPCION	PARTIDA PRES.	CODIFICADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO
ZC09F090	002	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Transporte de Personal	530201	54.442,24	1,00	275,00		54.717,24
			Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	90.000,00	21.974,00	275,00	89.725,00	
	SUMAN:					<b>144.442,24</b>	<b>21.975,00</b>	<b>275,00</b>	<b>275,00</b>

**PROYECTO: GASTOS ADMINISTRATIVOS**  
**CODIGO DEL PROYECTO: GC00A10100001D**

Fuente: Cédula presupuestaria SIPARI al 05 de octubre de 2022.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Crédito de Proyectos de Gasto Administrativo 2022, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios.



Firmado electrónicamente por:  
**JENNY  
PATRICIA**

Ing. Jenny Pinos

**PRESUPUESTO**

**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON**



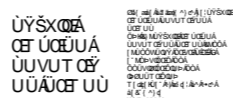
**Municipio  
de Quito**

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	SECRETARIA GENERAL DE TERRITORIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SGCTYPC - AZCA - 2022 - 017
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO													PRESUPUESTO												
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						ACTIVIDAD							FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTARIA			CODIFICADO		INCREMENTO		REDUCCIÓN		NUEVO CODIFICADO	
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO								
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA / NUEVA														
1.	COMUNAL	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 10 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	MANTIENE	IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS VERDES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO	MANTIENE	Contratación en el portal de compras públicas	MANTIENE	001	750104	250.00	54,750.00					55,000.00				
							REALIZAR INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	MANTIENE	No aplica	MANTIENE	MANTENIMIENTO VIAL DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	ELIMINA	001	730418	250.00	-250.00			0.00						
								MANTIENE					001	840104	500.00	-500.00			0.00						
						INTERVENIR EN 1.1 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	MANTIENE	TERMINACIÓN DEL ADOQUINADO CALLE MORILLO, BARRIO EL BOSQUE IV, PARROQUIA CALDERÓN	MANTIENE	Contratación en el portal de compras públicas	MANTIENE	001	750105	39,500.00	-4,436.90			35,063.10						
								MANTIENE	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE GALO PLAZA, BARRIO AGUIRRE, PARROQUIA CALDERÓN	MANTIENE	Contratación en el portal de compras públicas	MANTIENE	001	750105	70,000.00	-14,072.42			55,927.58						
							PAGO POR EXPROPIACIONES	MANTIENE	No Aplica	MANTIENE	PAGO POR EXPROPIACION EN EL PASAJE MEJÍA,CENTRO PARROQUIAL DE CALDERON	MANTIENE	001	840301	28,296.11	-12,985.00			15,311.11						
							ELABORAR 1 PLANES VIALES ZONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS N° 001-2021	DESARROLLO DEL PLAN VIAL ZONAL	MANTIENE	No Aplica	MANTIENE	Provision de recursos para desarrollo el Plan Vial Zonal	MANTIENE	001	730606	187,500.00	-153,894.00			33,606.00					
														001	840104	-	84,432.00		84,432.00						
														001	730702	-	5,562.32		5,562.32						
														001	840107	-	41,394.00		41,394.00						
<b>TOTAL:</b>													<b>326,296.11</b>	<b>186,138.32</b>	<b>-186,138.32</b>	<b>326,296.11</b>									

PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN																																					
SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO													
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE															
2.	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 10 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS VERDES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO	Contratación en el portal de compras públicas	001	750104	55,000.00											55,000.00	55,000.00														
						INTERVENIR EN 1.1 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS	TERMINACIÓN DEL ADOQUINADO CALLE MORILLO, BARRIO EL BOSQUE IV, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas	001	750105	35,063.10															35,063.10	35,063.10										
							CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE GALO PLAZA, BARRIO AGUIRRE, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas	001	750105	55,927.58																55,927.58	55,927.58									
					ELABORAR 1 PLANES VIALES ZONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS N° 001-2021	DESARROLLO DEL PLAN VIAL ZONAL	No Aplica	Provision de recursos para desarrollo el Plan Vial Zonal	No Aplica	Elaboración del Plan Vial Zonal			001	730606	33,606.00											11,202.00	11,202.00	11,202.00	33,606.00	33,606.00							
																																		84,432.00	84,432.00		
																																				5,562.32	5,562.32
																																				41,394.00	41,394.00
					<b>TOTAL:</b>											<b>326,296.11</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>35,063.10</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>67,129.58</b>	<b>11,202.00</b>	<b>212,901.43</b>	<b>326,296.11</b>								

ELABORADO POR:



Arq. Sylvia Sotomayor R.  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-200

**Sector:** Coordinación Territorial

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Calderón

**Fecha de Elaboración:** 03-10-2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Con fecha 26 de septiembre de 2022, se sanciona la Ordenanza PMU-007, Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-2253-O, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:

En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC- AZCA-INF-2022-017, suscrito por la Administradora Zonal y la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indican: *“La Administración Zonal Calderón, a través de la Unidad de Territorio y Vivienda en su Plan Operativo Anual (POA 2022), tiene planificado la elaboración del Plan Vial Zonal para el cumplimiento de la Ordenanza PMDOT-PUGS N°001-2021 a través de la partida 730606. Para el desarrollo técnico de la elaboración del Plan Vial Zonal es necesario contar con los recursos humanos, técnicos, logísticos como son equipos de última tecnología, software ARCGIS y contratar servicios de alquiler de vehículos, todo ello con la finalidad, de que mediante la implementación de estas herramientas se facilite el levantamiento de información en campo tanto en orto fotografías. Levantamientos topográficos planimétricos de alta calidad y simuladores de terreno, insumos que son necesarios y fundamentales para la ejecución del plan vial y así como también para la aprobación de trazados viales, replanteos viales, expropiaciones, adjudicaciones, como también realizar el levantamiento de información técnica para la cuantificación de las obras de presupuestos participativos, razón por la cual es fundamental adquirir lo siguiente:*

- **DRON FOTOGRAMÉTRICO PROFESIONAL.**
  - ARRENDAMIENTO DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO.
  - SISTEMA GNSS PARA LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y REPLANTEOS PRECISOS.
  - ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE GESTION DEL TERRITORIO, AÑO 2022 –AZCA.

*Existe la necesidad de ejecutar la obra “IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS VERDES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO”, misma que, una vez que se ha elaborado el presupuesto referencial correspondiente, se concluye que es necesario contar con un valor aproximado de \$ 55,000.00 para la construcción del parqueadero en el predio municipal Nro. 3637213 en el cual se ubica el estadio del sector El Carmen de la parroquia de Llano Chico, esta obra incluirá aceras, cerramiento de malla con puerta, cerca viva en la parte posterior y un área de juegos infantiles, siendo necesario incrementar el presupuesto existente. Para lograr este cometido, se procederá a hacer las siguientes reducciones de obras y tareas con la finalidad de financiar este proceso y el consiguiente aumento de presupuesto. En relación a la tarea “MANTENIMIENTO VIAL DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON”, en el presente año no ha surgido la necesidad de ejecutar el mantenimiento vial por parte de esta Administración Zonal, debido a que la EPMMOP está ejecutando dichos trabajos en la zona de manera periódica, ya que esta entidad posee la maquinaria, personal técnico, cuadrilla y materiales necesarios para estas labores. Por otro lado, para el mantenimiento en vías que no tienen un terminado con carpeta asfáltica o adoquinado, la Administración Zonal Calderón posee maquinaria que se encarga de arreglos de calles cuyas calzadas se encuentran lastradas o en tierra, como reconformaciones, nivelaciones y demás necesidades de mantenimiento vial solicitado*

*por la comunidad. Por las razones expuestas, la tarea "MANTENIMIENTO VIAL DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON", no requerirá ser ejecutada, y, por lo tanto, se considera la eliminación de esta tarea y la consiguiente reducción de valores (\$ 250.00 de la partida 730418 y \$ 500.00 de la partida 840104) a ser reutilizados en la ejecución de la obra de implementación de infraestructura.*

*Pago por Expropiaciones, con respecto a la obra de colocación de adoquinado en la calle Mejía, por la naturaleza de esta vía, se requiere de un proceso de expropiación mediante la tarea PAGO POR EXPROPIACION EN EL PASAJE MEJÍA.CENTRO PARROQUIAL DE CALDERON. Si bien se han iniciado los trámites de este proceso con los dueños de los predios afectados, para poder culminar esta actividad aún se requiere un tiempo indeterminado, por lo que al momento no se conoce el valor necesario para cubrir estos pagos así como tampoco se podrá culminar con el pago en el presente año, razón por la cual se considera una reducción de \$ 12,985.00, cuyo valor se utilizará en le obra "IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS VERDES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO".*

- *En el informe de planificación 020, suscrito por la responsable de planificación de la unidad de proyectos, indica: "Con lo detallado en los párrafos que anteceden, para el logro de resultados y objetivos de la planificación operativa anual 2022, del proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón concluye que el traspaso presupuestario solicitado y la eliminación de tarea, no afecta la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial. El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón. Este movimiento presupuestario no implica de manera alguna incumplimiento programático de las obras planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Administración Zonal Calderón".*
- *En el informe financiero de traspasos de crédito, suscrito por la unidad de presupuesto indican: "Una vez revisada la cedula presupuestaria en el sistema SIPARI con fecha actual de 23 de septiembre de 2022, del proyecto INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, de acuerdo a las partidas presupuestarias: 750104 Urbanización y Embellecimiento, 730418 Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías, 840104 Maquinarias y Equipos, 750105 Transporte y Vías, 840301 Terrenos (Expropiación) y 730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, se evidencia en la cedula disponibilidad presupuestaria. Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos vigentes para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión 2022, se emite el Informe Financiero, a fin de que se continúe con el trámite hasta culminar con la emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios".*
- *En el informe técnico para traspasos de crédito en proyecto infraestructura comunitaria, suscrito por el jefe de obras públicas, jefa de territorio y vivienda y el director de gestión del territorio, indica: "Se concluye que es prioritario el traspaso de crédito, con el propósito de cumplir con la ejecución tanto de la tarea "Provisión de recursos para desarrollo el Plan Vial Zonal" como de la obra "IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS VERDES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO", mismos que permitirán contribuir al desarrollo de las parroquias de Calderón y Llano Chico. Los movimientos presupuestarios se realizarán entre partidas, sin embargo, no se afecta el techo presupuestario del proyecto Infraestructura Comunitaria. Los movimientos presupuestarios, no tiene modificaciones en cuanto a: términos del proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc. Sin embargo, se debe considerar que, si se elimina la tarea "MANTENIMIENTO VIAL DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON" por cuando, esta no es necesario de ejecutar en el presente año".*

- En el informe técnico DMI-CAT-2022-0105, suscrito por el Centro de Atención tecnológica, indican que: *“Dentro del análisis realizado y tomando en cuenta que este aplicativo es necesario para la continuidad de los procesos que maneja la Administración Zonal “Calderón”, se puede determinar que es conveniente la adquisición del producto mencionado. La Dirección Metropolitana de Informática, considera procedente la adquisición de las licencias, por lo tanto, deberán iniciar con el proceso de contratación pública, para dotar del requerimiento señalado en el detalle anterior del presente informe. Se debe considerar la prelación estipulada en el artículo 148 del Código Ingenios y realizar el proceso respectivo ante el Ministerio de Telecomunicaciones; para la autorización y habilitación del CPC respectivo y poder continuar luego el proceso en el portal del SERCOP, según la normativa establecida”.*
  
  - En el informe técnico DMI-CAT-2022-0170, suscrito por el Centro de Atención tecnológica, indican que: *“Considerando que el Centro de Atención Tecnológica de la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación, de conformidad con la documentación recibida y luego del análisis respectivo, se recomienda la adquisición de equipos informáticos solicitados por la Administración Zonal “Calderón”, de acuerdo a los informes técnicos antes descritos; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente. El oferente deberá presentar los siguientes documentos técnicos:  
*Certificado vigente del proveedor, importador o mayorista autorizado de la marca, emitido por el fabricante o el distribuidor autorizado del país, con la finalidad de garantizar que los equipos cuenten con el respaldo correspondiente del fabricante.  
Se recuerda que, por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 5 mantenimientos preventivos.  
Además, se recomienda solicitar los siguientes certificados a los oferentes y garantizar productos de calidad y con soporte técnico en el país.  
Certificado de ser distribuidor autorizado de la marca, emitido por el fabricante.  
Certificado de originalidad de equipos nuevos, no re manufacturados, reparados, readecuados o usados emitido por el fabricante.  
Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante.  
Cronograma del mantenimiento preventivo por año durante la vigencia de la garantía técnica”.**
- En el informe técnico DMI-CAT-2022-0171, suscrito por el Centro de Atención tecnológica, indican que: *“Considerando que el Centro de Atención Tecnológica de la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación, de conformidad con la documentación recibida y luego del análisis respectivo, se recomienda la adquisición de equipos informáticos solicitados por la Administración Zonal “Calderón”, de acuerdo a los informes técnicos antes descritos; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente. El oferente deberá presentar los siguientes documentos técnicos.*
    - *Certificado vigente del proveedor, importador o mayorista autorizado de la marca, emitido por el fabricante o el distribuidor autorizado del país, con la finalidad de garantizar que los equipos cuenten con el respaldo correspondiente del fabricante.*
    - *Se recuerda que, por el principio de vigencia tecnológica, todos los equipos deben tener 5 mantenimientos preventivos.*
    - *Además, se recomienda solicitar los siguientes certificados a los oferentes y garantizar productos de calidad y con soporte técnico en el país.*
    - *Certificado de ser distribuidor autorizado de la marca, emitido por el fabricante.*



- *Certificado de originalidad de equipos nuevos, no re manufacturados, reparados, readecuados o usados emitido por el fabricante.*
  - *Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante.*
  - *Cronograma del mantenimiento preventivo por año durante la vigencia de la garantía técnica”.*
- Informe técnico de planificación N° 070, suscrito por el responsable de planificación de la SGCTYP, indica: *“El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón. La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector Coordinación Territorial. Dentro de los lineamientos de traspasos de crédito existen consideraciones programáticas excepcionales de modificación que en su parte pertinente mencionan “Cuando los traspasos de créditos impliquen reformas al POA, la SGP analizará: La eliminación de actividades y/o tareas, siempre que no se hayan iniciado su ejecución o reporten avances programáticos en el Sistema Mi Ciudad; en este caso la Administración Calderón solicita la eliminación de una tarea que no ha sido iniciada ni reportada como avance dentro de la plataforma MI CIUDAD, tampoco afecta o altera la ejecución de lo programado en el proyecto Infraestructura Comunitaria, en base a lo expuesto solicita eliminación”.*
  - Memorando N° GADDMQ-AZC-DAF-2022-1222-M, mediante el cual el Director Administrativo Financiero remite informe financiero para traspasos de crédito remanentes proyecto infraestructura comunitaria.
  - Especificaciones técnicas.
  - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexos).

#### **ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

<b>Criterios Técnicos</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito, contempla el traspaso presupuestario entre partidas del mismo proyecto por la suma de \$186.138,32 para implementación de infraestructura en áreas verdes de las parroquias de calderón y llano chico y adquisición de equipos tecnológicos e informáticos.

Existen modificaciones programáticas, que afecta una tarea, los traspasos de créditos propuestos se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 10 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS VERDES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO	Contratación en el portal de compras públicas	001	750104	54.750,00	



PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN			
			REALIZAR INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	No aplica	MANTENIMIENTO VIAL DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON*	001	730418		-250,00			
							840104		-500,00			
		INTERVENIR EN 1.1 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	TERMINACIÓN DEL ADOQUINADO CALLE MORILLO, BARRIO EL BOSQUE IV, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas	001	750105		-4.436,90			
				CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE GALO PLAZA, BARRIO AGUIRRE, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas	001	750105		-14.072,42			
			PAGO POR EXPROPIACIONES	No Aplica	PAGO POR EXPROPIACION EN EL PASAJE MEJÍA.CENTRO PARROQUIAL DE CALDERON		001	840301		-12.985,00		
			ELABORAR 1 PLANES VIALES ZONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS N° 001-2021	DESARROLLO DEL PLAN VIAL ZONAL	No Aplica	Provisión de recursos para desarrollo el Plan Vial Zonal	001	730606		-153.894,00		
								001	840104	84.432,00		
							Elaboración del Plan Vial Zonal		001	730702	5.562,32	
									001	840107	41.394,00	
<b>TOTAL</b>								<b>186.138,32</b>	<b>-186.138,32</b>			

\*tarea a eliminar

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 14.92% sobre el monto total del proyecto "INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA". La Administración Zonal Valle de los Chillos, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de traspasos de crédito de los saldos remanentes de los proyectos, para provisión de equipos tecnológicos e implementación de infraestructura en áreas verdes de las parroquias de calderón y llano chico.

### CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.



La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO  
XAVIER  
MARTINEZ  
RIOFRIO

Firmado digitalmente  
por FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO  
Fecha: 2022.10.03  
16:39:30 -05'00'

Ing. Francisco Martínez  
**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	03/10/2022

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1621-M**

**Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** Alcance Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1585-M Solicitud de traspaso de créditos con afectación presupuestaria (Desarrollo del Plan Vial Zonal e Implementación de Infraestructura en área verde) en proyecto de Infraestructura Comunitaria

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1585-M en el cual se realizó la solicitud de autorización del trámite de traspaso de créditos con afectación presupuestaria de la actividad: "DESARROLLO DEL PLAN VIAL ZONAL" y de la obra: "IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS VERDES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO", incluidas en el proyecto de Infraestructura Comunitaria, mediante el presente documento comunico a usted que, mediante memorando Nro. GADDMQ-DMI-2022-00742-M de fecha 20 de septiembre de 2022, la Dirección Metropolitana de Informática manifiesta lo siguiente: "(...) *Considerando que el Centro de Atención Tecnológica de la Dirección Metropolitana de Informática no dispone de equipos para la asignación, de conformidad con la documentación recibida y luego del análisis respectivo, se recomienda la adquisición de equipos informáticos solicitados por la Administración Zonal "Calderón", de acuerdo a los informes técnicos antes descritos; debiendo indicar que las especificaciones son las mínimas a cumplir y el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, conforme la normativa vigente*".

Por lo mencionado, con la finalidad de incluir esta nueva información en la solicitud de traspaso de créditos, con la adición de la partida presupuestaria 840107- "Equipos, sistemas u paquetes informáticos", se ha elaborado nuevamente el informe técnico correspondiente, mismo que se adjunta para, de esta forma proceder con un solo trámite del mismo proyecto de infraestructura comunitaria.

A continuación se observa el detalle de los movimientos presupuestarios:

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1621-M**

**Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022**

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	EJECUTAR 10 OBRAS DE ESPACIO PUBLICO	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS VERDES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750104	250.00	54.750.00		55.000.00	
			REALIZAR INTERVENCIONES MENORES EN EL TERRITORIO	No aplica	MANTENIMIENTO VIAL DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON (Permanente)	730418	250.00		-250.00	0.00	
						840104	500.00		-500.00	0.00	
		INTERVENIR EN 1.1 KILOMETROS EN VIAS DE ACCESO A BARRIOS	INTERVENCIONES PARA ACCESO A BARRIOS	TERMINACIÓN DEL ADOQUINADO CALLE MORILLO, BARRIO EL BOSQUE IV, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750105	39,500.00		-4,436.90	35,063.10	
				CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE GALO PLAZA, BARRIO AGUIRRE, PARROQUIA CALDERÓN	Contratación en el portal de compras públicas (Específica)	750105	70,000.00		-14,072.42	55,927.58	
			PAGO POR EXPROPIACIONES	No Aplica	PAGO POR EXPROPIACION EN EL PASAJE MEJIA, CENTRO PARROQUIAL DE CALDERON (Específica)	840301	28,296.11		-12,985.00	15,311.11	
						730606	187,500.00		-153,894.00	33,606.00	
		ELABORAR 1 PLANES VIALES ZONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA FMDOT-PUGS N° 001-2021	DESARROLLO DEL PLAN VIAL ZONAL	No Aplica	Provision de recursos para desarrollo el Plan Vial Zonal (Específica)	840104	0.00	84,432.00		84,432.00	
						730702	0.00	5,562.32		5,562.32	
						840107	0.00	41,394.00		41,394.00	
<b>TOTAL:</b>								326,296.11	186,138.32	-186,138.32	326,296.11

Se reitera que los movimientos presupuestarios se realizarán entre partidas, sin embargo no se afecta el techo presupuestario del proyecto Infraestructura Comunitaria, así como tampoco tienen modificaciones en cuanto a: términos del proyecto, programa, objetivos, metas, actividades, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial, etc.

Este informe debe ser complementado con los informes de planificación y financiero por lo que, adicional solicito que se realicen los trámites pertinentes ante las áreas correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1621-M**

**Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jessica Isabel Castillo Rodriguez

**DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL  
TERRITORIO**

Anexos:

- INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITOS N° 10-signed.pdf
- INFORME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITOS N° 10.docx
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspos\_de\_credito\_10 IC.xlsx
- 2022-3555624-arq-esp-01certificado\_de\_conformidad\_parqueadero-signed.pdf
- 46581 - GNSS GPS RTK TRIMBLE R780 - ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDE.pdf
- 46582 - Dron Wingtra 42MP - ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN.pdf
- ACTA DE RECEPCIOÏN PROVISIONAL MCO-MDMQ-AZC-01-2022 -signed.pdf
- CERTIFICACIONES PAC Y PRESUPUESTARIA.PDF
- GADDMQ-AZCA-2022-1826-O.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGT-2022-0607-M solicitud de certificación PAC y presupuestaria.pdf
- GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1585-M informe técnico para traspaso.pdf
- GADDMQ-AZC-DAF-2022-0556-M certificación PAC y presupuestaria.pdf
- GADDMQ-DMI-2022-00452-M.pdf
- GADDMQ-DMI-2022-00742-M.pdf
- GADDMQ-DMI-2022-00743-M.pdf
- informe\_dmi-cat-2022-105\_\_arrendamiento\_argis.signed.pdf
- Oferta Esri AdminZonal Calderon (1).pdf

Copia:

Sr. Ing. Camilo Javier Mora Martinez

**Jefe Zonal de Obras Públicas**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL  
TERRITORIO**

Sr. Ing. Edwin Daniel Cajas Becerra

**Director Administrativo Financiero**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA**

Sra. Arq. Sylvia Amparo Sotomayor Ramos

**Responsable de la Unidad de Proyectos**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA  
DEL DESARROLLO**

Srta. Arq. Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz

**Jefa Zonal de Territorio y Vivienda**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DEL  
TERRITORIO**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-1621-M**

**Quito, D.M., 23 de septiembre de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Camilo Javier Mora Martinez	cjmm	AZCA-DGT	2022-09-22	
Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZCA-DGT	2022-09-23	



Firmado electrónicamente por:  
**JESSICA ISABEL  
CASTILLO RODRIGUEZ**

